

## La búsqueda de trabajo es obligatoria para cobrar los beneficios del Seguro por desempleo

### Usted debe buscar trabajo cada semana que reclame los beneficios del Seguro por desempleo

Debe completar **al menos tres** actividades de búsqueda de trabajo cada semana, a menos que tenga un Plan de búsqueda de trabajo aprobado por el Departamento de Trabajo.\* Cada una de las tres actividades deben realizarse en diferentes días de la semana. Además, las tres actividades de búsqueda de trabajo requeridas deben incluir al menos una de las actividades de Actividades de búsqueda de trabajo 1-5 (a continuación). Deben completarse dos actividades adicionales cada semana y pueden elegirse de cualquiera de las actividades de búsqueda de trabajo que se indican a continuación. Estos son los criterios mínimos. Se le exhorta a que haga más.

Las actividades de búsqueda de trabajo pueden incluir, entre otras:

1. Utilizar los recursos para búsqueda de empleo disponibles en el Centro local de desarrollo profesional, tales como:

- Reunirse con los asesores del Centro de desarrollo profesional;
- Obtener información del personal del centro acerca de las oportunidades de empleo que pueden estar disponibles en una industria o región en particular (recopilación de información sobre el mercado de trabajo);
- Trabajar con el personal del Centro de desarrollo profesional para evaluar sus habilidades y relacionarlas con posibles ocupaciones y puestos de trabajo (evaluación de habilidades para ocupaciones correspondientes);
- Participar en talleres de instrucción y
- Conseguir referencias y contactos laborales pertinentes del Centro de desarrollo profesional y dar seguimiento con los empleadores.

2. Visitar un sitio de empleos y llenar una solicitud de empleo en persona con los empleadores que se podría esperar razonablemente que tuvieran plazas disponibles.

3. Presentar una solicitud de empleo o su currículum vitae en respuesta a una convocatoria pública, un aviso clasificado o a empleadores que razonablemente se podría esperar que tuvieran plazas disponibles.

4. Asistir a seminarios de búsqueda de empleo, reuniones de redes profesionales, ferias laborales o talleres que ofrezcan orientación para mejorar las habilidades de búsqueda de empleo.

5. Asistir a entrevistas con posibles empleadores.

6. Presentar solicitudes de empleo a antiguos empleadores.

7. Inscribirse y participar en agencias privadas de empleo, servicios de colocación laboral, sindicatos y oficinas de colocación laboral en escuelas, instituciones de educación superior, universidades u organizaciones profesionales.

8. Utilizar el teléfono, directorios de empresas, Internet o sistemas de búsqueda de empleo en línea para encontrar oportunidades laborales, conseguir clientes potenciales, solicitar referencias o programar citas para entrevistas de trabajo.

9. Presentar una solicitud y/o inscribirse para tomar las pruebas del servicio civil para vacantes en puestos del gobierno.

**\*Si tiene un Plan de búsqueda de trabajo aprobado por el Departamento de Trabajo, debe hacer lo que se acordó en el plan y registrar esas actividades en el Registro de búsqueda de trabajo. Revisaremos su Registro de búsqueda de trabajo para asegurarnos de que haga lo que se requiere en su Plan de búsqueda de trabajo.**



### Debe llevar un registro de sus esfuerzos de búsqueda de trabajo

Debe completar un Registro de búsqueda de trabajo detallado y por escrito, ya sea en línea o en forma impresa, por cada semana que reclame los beneficios de seguro por desempleo. También debe proporcionar una copia al Departamento de Trabajo cuando se le solicite. El registro debe incluir fechas, nombres, direcciones (correo, correo electrónico o dirección Web) y números de teléfono de los empleadores contactados; nombres y/o cargos de las personas específicas contactadas; métodos de contacto utilizados; cargo o puesto de trabajo para el que presentó la solicitud o una descripción de otros esfuerzos de búsqueda de trabajo (asistencia a ferias de empleo o talleres, etc.). **Importante: Se verificará su información. Si usted proporciona deliberadamente declaraciones falsas acerca de sus actividades de búsqueda de trabajo, esto se considerará fraude y se le podrían denegar sus beneficios.**

Le recomendamos que lleve su Registro de búsqueda de trabajo en nuestro sitio web de JobZone ([www.jobzone.ny.gov](http://www.jobzone.ny.gov)). Esta página le proporciona un lugar donde puede actualizar y almacenar todos los registros de su búsqueda de empleo en un archivo electrónico protegido contra incendio, robo o pérdida accidental. Para acceder a su cuenta en JobZone, haga clic en el enlace de Registro de búsqueda de empleo en JobZone que encontrará cuando reclame los beneficios semanales en línea. Si tiene preguntas sobre cómo crear su cuenta, comuníquese con el Centro de Contacto del Departamento de Trabajo llamando al 1-800-833-3000.

Si no utiliza JobZone, le recomendamos que utilice nuestro formulario impreso de Registro de búsqueda de trabajo. Puede obtener una copia en su Centro local de desarrollo profesional, en nuestro sitio web en [www.labor.ny.gov](http://www.labor.ny.gov) o en su Manual del solicitante. También puede llevar un registro similar por escrito siempre y cuando incluya la información requerida.

Ya sea que lleve su Registro de búsqueda de trabajo en línea o en forma impresa, usted debería incluir

documentación de respaldo. Debe llevar sus registros durante un año.

### Nuestros Centros de desarrollo profesional le pueden ayudar a buscar y obtener el empleo

Nuestros Centros de desarrollo profesional ofrecen muchos servicios sin costo para usted. Le podemos ayudar con:

- Referencias de empleo;
- Oportunidades de capacitación;
- Elaboración de currículum vitae y habilidades para presentarse a las entrevistas; y
- Recursos como computadoras, acceso a Internet, impresoras y teléfonos.

Para encontrar el Centro de desarrollo profesional más cercano a usted, visite [www.jobzone.ny.gov](http://www.jobzone.ny.gov) o [www.labor.ny.gov](http://www.labor.ny.gov).

### Los recursos en línea están disponibles a toda hora

Nuestro sitio web ([www.labor.ny.gov](http://www.labor.ny.gov)) le puede ayudar a enfocarse y administrar su búsqueda de empleo. Jobs Express ([www.labor.ny.gov/jobs/regional.shtm](http://www.labor.ny.gov/jobs/regional.shtm)) detalla empleos disponibles por región del estado y se actualiza varias veces cada semana. Nuestro sitio web de JobZone en [www.jobzone.ny.gov](http://www.jobzone.ny.gov) le permite analizar distintas carreras profesionales, obtener información sobre capacitaciones y aprovechar nuestro conjunto de herramientas que le ayudarán a administrar todos los aspectos de su búsqueda de empleo, desde escribir una carta de presentación hasta llevar su Registro de búsqueda de trabajo.

JobZone también incluye nuestro programa de Tecnología de Referencias y Coincidencia de Habilidades (Skills Matching And Referral Technology, SMART), que hace coincidir sus habilidades y experiencia con los puestos vacantes de nuestro banco de empleos. Las coincidencias envían por correo electrónico directamente a usted.



### **Esté listo para el empleo**

Recuerde: usted debe estar *listo, dispuesto y capaz de trabajar*, y *actualmente buscando trabajo* para poder cobrar los beneficios del seguro por desempleo. Cuando presente un reclamo, indíquenos si tiene problemas que limiten su capacidad para trabajar, como por ejemplo si usted:

- Asiste a la escuela;
- Sale de la ciudad por la noche;
- No puede conseguir cuidado infantil o
- No tiene transporte.

Para obtener más información, revise nuestro Manual del solicitante en [www.labor.ny.gov/uihandbook](http://www.labor.ny.gov/uihandbook).